



MAT: Aprueba distribución del fondo ORASMI para el año 2023 Delegación Presidencial Regional del Biobío.

Resolución Exenta 281

Concepción, 21 de marzo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Exenta N° 4.638 que aprueba los procedimientos del Fondo ORASMI del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 21.516 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; el Decreto N° 85, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 7/2019; Decreto Supremo número 85 de 11 de marzo de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional Titular en la Región del Biobío

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Fondo Organización Regional de Acción Social ORASMI, es un fondo anual aprobado por la Ley de Presupuestos para el sector público, destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social, entendida ésta como las "Desigualdades y discriminaciones que están en la base de los riesgos sociales que afectan a familias y personas, tales como pérdida del empleo, trabajo precario, bajos ingresos, enfermedad y falta de educación, entre otras", dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 2.- Que el Programa podrá abarcar las áreas de salud, vivienda y habitabilidad, educación, emprendimiento y capacitación laboral, asistencia social y discapacidad.
- 3.- Que, la Resolución Exenta N° 7.506 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba manual de procedimientos de adquisiciones el Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señala que es necesario perfeccionar y uniformar el sistema de adquisiciones utilizado para efectuar la entrega de las prestaciones del Fondo ORASMI aprobadas mediante el acto administrativo correspondiente, por las distintas unidades del Servicio de Gobierno Interior y por el Departamento de Acción Social de la Subsecretaría del Interior.
- 4.- Que, mediante Decreto N° 39 de la Ministra del Interior y Seguridad Pública de fecha 4 de enero de 2023 se aprueba transferencia de recursos ORASMI a esta Delegación Presidencial Regional.

TENIENDO PRESENTE:

Que, esta Delegada Presidencial Regional cuenta con facultades para adoptar una determinación como en la especie requiere, la cual incide en aspectos de mérito, oportunidad y conveniencia para los fines del Servicio.

RESUELVO:


1.- APRUÉBESE la distribución de recursos asignados para el año 2023 en el Programa ORASMI, según el siguiente detalle:

Marzo	\$ 5.400.000
Abril	\$ 4.400.000
Mayo	\$ 4.400.000
Junio	\$ 4.400.000
Julio	\$ 4.400.000
Agosto	\$ 4.400.000
Septiembre	\$ 4.400.000
Octubre	\$ 4.400.000
Noviembre	\$ 4.400.000
Diciembre	\$ 1.024.752

2. PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el portal de transparencia activa de esta Delegación Presidencial Regional del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE




DANIELA DRESDNER VICENCIO
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO


WGG/ara

Distribución:

1. Departamento Administración y Finanzas
2. Departamento Social
3. Unidad de Gestión de Personas
4. Sandra Petit Veloz
5. Archivo